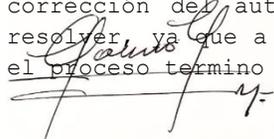


Radicado: 47541-40-89-001-2016-00014-00

INFORME SECRETARIAL. Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, informándole que hay una solicitud de corrección del auto que ordeno la entrega de títulos judiciales pendiente por resolver, ya que a quien corresponde es al demandado y no a la demandante, ya que el proceso terminó por pago total de la obligación. ORDENE. -



CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Uno (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2016-00014-00
Demandante: Cooperativa de Educadores del Magdalena - COOEDUMAG
Demandadas: Carmen Teresa Luque Ariza
Rita Gutiérrez Torregrosa

Atendiendo el informe secretarial que antecede y ciertamente en auto del pasado 19 de mayo se cometió un error al ordenar la entrega de los títulos judiciales a la parte demandante y no a la demandada, se procede a corregir en el sentido que estos serán entregados a la demandada CARMEN TERESA LUQUE ARIZA a quien corresponde, el cual verificado en la plataforma web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., es el siguiente: No. 442030000008268, el cual arroja un valor de **\$20.000.000.**

Por ser procedente, AUTORIZAR la elaboración y entrega del mencionado título judicial a la demandada Carmen Teresa Luque Ariza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



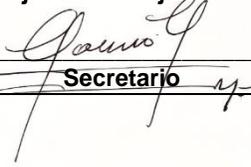
ENRIQUE DE JESÚS VANEGAS BORNACHERA
Juez

Radicado: 47541-40-89-001-2016-00014-00

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 2 de junio de 2022, a las 8:00 a.m.



Secretario